DICTAMEN DE LA UOC

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los trece días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez, C.P. Luis Alvarez, encargados de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa N° 02/2012, "para la Construcción de Empedrado Zona 28 3° Virgen del Rosario".-

Sobre N° 1: Oferente: YAFYTA S.A. por valor de G. 117.696.500.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES SOCIEDADES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*	Cumple
g)	*Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*	Cumple
h)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
i)	*Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
j)	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	Cumple
k)	*Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP 941/10*	Cumple
l)	*Experiencia mínima de 2 años(5contratos)*	No Cumple
l)	*Poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS*	Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE: no cumple con la presentación de las copias de 5 contratos de ejecución de obras similares a las solicitadas.

Sobre N° 2: Oferente: OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL por valor de G. 124.766.900.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
h)	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	Cumple
i)	*Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP 941/10*	Cumple
j)	*Experiencia mínima de 2 años(5contratos)*	Cumple
k)	*Poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS*	Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE: cumple sustancialmente con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación.

2.108.444.-

3.980.804.-

Sobre N° 3: Oferente: DAGO COMERCIAL por valor de G. 137.701.450.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.-	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	No Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	No Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	No Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	No Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	No Cumple
g)	*Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
h)	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	No Cumple
i)	*Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP 941/10*	No Cumple
j)	*Experiencia mínima de 2 años(5contratos)*	No Cumple
k)	*Poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS*	No Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE: oferente descalificado por no cumplir con las condiciones solicitadas en la carta de invitación.

Sobre N° 4: Oferente: CONSUTORA NISI por valor de G. 128.183.550.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.-	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	No Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	No Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	No Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	No Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	No Cumple
g)	*Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
h)	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	Cumple
i)	*Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP 941/10*	No Cumple
j)	*Experiencia mínima de 2 años(5contratos)*	No Cumple
k)	*Poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS*	No Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE: oferente descalificado por no cumplir con las condiciones solicitadas en la carta de invitación.

Por lo mencionado más arriba, de conformidad con las disposiciones del artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61° del Decreto N° 21909/03; y, aplicando la salvedad prevista en el art. 35 de ley, se declara que la Oferta presentada por el Oferente "OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL" cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la oferta evaluada como la segunda más baja; este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación al citado Oferente por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.N°

Lic. Senia Martinez
C.I.N° 3.980.867.